



De conformidad con lo establecido en la carta fundamental de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024, la Dirección Técnica emite el Reglamento de Fútbol para ciegos.

Artículo 1. OBLIGATORIEDAD: Todos los participantes deben registrarse en la plataforma establecida por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR D en los tiempos establecidos por el comité organizador.

Artículo 2. ALCANCE: Todos los deportes convocados competirán únicamente hasta la Fase Distrital, en el marco del Acuerdo Distrital 869 de 2023.

Artículo 3. LAS CATEGORÍAS, SEXO Y EDADES convocados en el deporte son las siguientes, El campeonato de fútbol para ciegos, se realizará en la clasificación visual B1, permitiendo participar jugadores de la clasificación visual B2 los cuales deberán estar vendados para igualdad de condición con los deportistas B2.

CATEGORÍA	SEXO	AÑOS DE NACIMIENTO
Sub-18	juvenil B1-B2	1-1-2006 AL 31-12-2012

Artículo 4. PRUEBAS. Las pruebas convocadas en el campeonato son las siguientes:

PRUEBA	CATEGORÍA	RAMA
EQUIPO -CAMPEONATO B1 -B2	SUB-18	masculino

Parágrafo 1 °Es importante mencionar que de las pruebas convocadas cada atleta sólo puede inscribirse en un máximo de tres (3) pruebas.

Artículo 5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR: Para participar en los juegos Deportivos Distritales de la Juventud, se deben cumplir con los siguientes documentos:

- Estar Inscrito en la plataforma oficial del Programa
- Presentar el documento de identidad original y/o fotocopia legible y/o registro civil.
- Consentimiento informado del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR D (según corresponda).
- Certificación de afiliación a una entidad promotora de salud o EPS con estado Activo y en el caso de los extranjeros tarjeta de asistencia.



Descargue en siguiente enlace web:

Formato de consentimiento informado para menor de edad:

- https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/deportes/Escolar/1._consentimiento_informado_actdeportivas_menoresdeedad_v2_1.pdf

Formato de consentimiento informado Mayor de edad

- https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/deportes/Escolar/Intercolegiados/4.-consentimiento_informado_actividade_deportivas_mayores_de_edad.pdf

Artículo 6. ASPECTOS TECNICOS: Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera.

- **De Orden General:** Por el Comité Organizador de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024, de acuerdo con la Resolución 863 de 2024, Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.
- **De Orden Técnico:** Por el Comité Técnico del Campeonato, de acuerdo al Artículo 50; Resolución 863 de 2024.
- El evento Distrital se realizará con un máximo de 8 equipos y un mínimo de 4 equipos.
- El sistema de juego para 8 equipos inscritos será de la siguiente manera:
 - ✓ Dos grupos de 4 equipos debidamente sorteados, cada grupo jugará fase de GRUPOS todos contra todos la cual clasificará a los dos primeros equipos a la siguiente fase de CRUZADOS para enfrentar los clasificados 1A vs 2B, 2A vs 1B, los equipos ganadores se enfrentarán en la fase FINAL para elegir el campeón del evento distrital.
- Para campeonato con menos de 8 equipos inscritos, el sistema de juego será en una única fase de **todos contra todos**, designando al campeón por puntos.
- No se requieren criterios o marcas de ingreso para entrar en la competencia.
- Atletas con clasificación nacional o internacional con estado Confirmado (C) o Revisión (R).
- Los atletas con estado Nuevo (N) deben enviar la solicitud de clasificación según fechas establecidas por el Comité Organizador para este caso.
- Cada delegación podrá inscribir la cantidad de atletas que deseen por evento
- El programa definitivo se entregará en la reunión técnica.
- De conformidad con lo establecido en la carta fundamental de los II juegos Distritales de la Juventud se habilitarán las pruebas deportivas que cuenten con un mínimo de 2 localidades inscritas, siempre y cuando cuenten con 3 o más atletas inscritos.
- Se podrá invitar a participar al departamento de Cundinamarca, favoreciendo la política de ciudad región.
- Sistema De Competencia: está sujeto a la cantidad de atletas inscritos y se definirá en el congreso técnico y/o reunión informativa.
- Días de competencia: número total proyectado de días para la realización del evento 4 días y 1 día montaje (sujeto al número de inscritos)



Artículo 7. CUPOS POR DELEGACIÓN: Cada localidad podrá inscribir de acuerdo con las pruebas y categorías convocadas, los siguientes Roles y número de participantes.

ROL	N° PARTICIPANTES
Para-Aletas	Sin límite
Delegado	Un (1) cupo por delegación
Personal técnico	Un (1) auxiliar- 1 guía por delegación
Personal médico	Sin límite

Artículo 8. AUTORIDADES DEL CAMPEONATO: Designación de las autoridades para el buen desarrollo del evento.

- Director(a) De Campeonato: Designado por la organización de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud.
- Coordinador De Campeonato: Designado por la organización de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud.
- Coordinador De Juzgamiento: Designado por la organización de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud

Artículo 9. MEDALLERO. En cada una de las pruebas oficiales realizadas se otorgarán medallas así: una (1) color dorado, una (1) color plateado y una (1) de color bronce. El total de medallas a entregar en el campeonato es:

ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
1	1	1	3

Parágrafo 1. La premiación de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024, se efectuará únicamente con medallas así, se hará conforme a lo establecido en el artículo 36 de la resolución 863 de 2024

- Al campeón individual o a quien integre un conjunto campeón: Medalla color dorado
- Al Subcampeón individual o a quien integre un conjunto que obtenga tal distinción: Medalla color plateado.
- Al tercer puesto individual o a quien integre un conjunto que obtenga tal distinción: Medalla color bronce.

Nota: Placa de participación a los equipos que no queden en pódium



II JUEGOS DEPORTIVOS DISTRITALES DE LA JUVENTUD 2024 INSTRUCTIVO DE COMPETENCIA FÚTBOL PARA CIEGOS

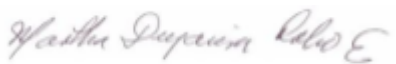


Artículo 10. DE LAS RECLAMACIONES. Las reclamaciones que se presenten durante el desarrollo de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024, se atenderán según su naturaleza, como se describe en la carta fundamental de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las acciones técnicas se atenderán de acuerdo con las normas y código disciplinario establecidos por la reglamentación internacional del deporte, adoptadas por La Federación Colombiana Deportiva de Ciegos, vigentes a la ficha de Inscripción.

Artículo 11. DISPOSICIONES GENERALES El presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato deportivo en el marco de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024.

Bogotá, D.C. septiembre de 2024



Presidenta liga de Deportes de
personas con Discapacidad Visual



LUIS JAIME CORDOBA IBARGUEN
Director Juegos Deportivos Distritales
de la Juventud

Proyecto: Jairo Mahecha Metodólogo IDRD - Área Rendimiento IDRD
Reviso: Liga de deportes de Discapacidad Visual LIDEDIV 
Visto Bueno: William Armando Nieto Guerrero – Profesional Especializado 222 – 11 (E) Área de Deportes